



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCADIA N°078-2017-ALC-MDS.

Villa Sepahua, 02 de Mayo 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA.

Visto:

EL Decreto Supremo N° 112-2017-EF, autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 a favor de los Gobiernos Regionales de los departamentos de Loreto y Ucayali y de diversos Gobiernos Locales de los departamentos de Loreto y Ucayali;

CONSIDERANDO:

Qué, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017, aprobó, entre otros el Presupuesto Institucional de los Gobiernos Regionales de los Departamentos de Loreto y Ucayali, así como de los pliegos Gobiernos Locales de los Departamentos de Loreto y Ucayali;

Qué, estando a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N°27680 concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades son órganos de Gobierno Local, emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público y por consiguiente gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia;

Qué, los artículos 44 y 45 del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establecen que las leyes del Presupuesto del Sector Público consideran una Reserva de Contingencia que constituye un crédito presupuestario global, destinada a financiar gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en el Presupuesto Institucional de los Gobiernos Locales, por lo que resulta necesario autorizar una transferencia de partidas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 220-2016-MDS-ALC, de fecha 15 de diciembre del año 2016, se promulga el Presupuesto de Ingresos y gastos del Pliego de la Municipalidad Distrital de Sepahua, ascendente a S/ 9'085,731.00 (NUEVE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SETESCIENTOS TREINTA Y UNO Y 00/100 SOLES), para el periodo entre el 1° de enero y el 31 de Diciembre del Año Fiscal 2017...;

Que, mediante los documentos Oficio N° 058-2017-MDS-A de fecha 03 de marzo del 2017; Oficio N° 0093-2017-2017-MDS-Ade fecha 23 de marzo del 2017, se solicita la demanda adicional para atender el mantenimiento de los servicios básicos en gastos corrientes;

Qué, mediante Informe N° 0218-2017-EF/50.07 de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, recepcionan los Oficios N° 114 y 134-2017-GRU-GR, donde solicitan mayores recursos para el presente ejercicio fiscal, han solicitado mayores recursos presupuestales para el presente ejercicio fiscal, debido a que no pueden atender sus requerimientos de bienes incluidos en las partidas de gastos combustible, carburantes,



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

lubricantes y afines, repuestos y accesorios, suministros para mantenimiento y reparación, entre otros

Qué, mediante Decreto Supremo N°112-2017-EF, de fecha 27 de abril de 2017, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, hasta por la Suma de S/ 234,900.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS Y 00/100 SOLES) al Gobierno Local Pliego Municipalidad Distrital de Sepahua, a fin de atender las acciones descritas en la presente norma para Gastos Corrientes, 2.3 Bienes y Servicios, Programa Presupuestal 9002:Asignaciones Que No Resultan en Productos, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

Qué, mediante acuerdo de Visto y estando a los considerandos expuestos y con las facultades conferidas en virtud a lo dispuesto en el Art. 20° Inc. 20) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR la Transferencia de Partidas para el Presupuesto Institucional del Pliego 301823 Municipalidad Distrital de Sepahua, Provincia de Atalaya, Región Ucayali, para el año Fiscal 2017 hasta por la suma de S/ 234,900.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS Y 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

- PLIEGO : 301823 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA
PROG.PPTO : 9002.ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
ACTIVIDAD : 5001186. SERVICIO DE AGUA POTABLE
GRUPO/FUN : 0088. SANEAMIENTO URBANO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.00 RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS CORRIENTES

GENÉRICA : 2.3 BIENES Y SERVICIOS S/ 49,280.00

ACTIVIDAD : 5000930. MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO

GRUPO/FUN : 0090. PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.00 RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS CORRIENTES

GENÉRICA : 2.3 BIENES Y SERVICIOS S/ 100,720.00



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACTIVIDAD : 5000948. MANTENIMIENTO VIAL LOCAL

GRUPO/FUN : 0074. VIAS URBANAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.00 RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS CORRIENTES

GENÉRICA : 2.3 BIENES Y SERVICIOS S/ 84,900.00



234,900.00	SUB TOTAL EGRESOS	S/
------------	-------------------	----



FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.00 RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS CORRIENTES

GENÉRICA : 2.3 BIENES Y SERVICIOS S/ 234,900.00



	TOTAL EGRESOS	234,900.00
--	----------------------	-------------------

ARTÍCULO SEGUNDO: La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización elaborará la correspondiente "NOTA PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA" que se requiere, como consecuencia de lo dispuesto en la siguiente norma.

ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución deberá ser presentada dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la oficina de Secretaría General el registro, distribución y archivo del presente documento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA
 ALCALDIA
 LUIS A. ADAUTO CHUSULLANQUI
 ALCALDE DISTRITAL